



NOTA INFORMATIVA

Publicación de la Memoria de Cálculo de las Tarifas Reguladas para el Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica 2024

El pasado 13 de diciembre de 2023, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) publicó el Acuerdo A/069/2022 por el que se determinan las Tarifas Reguladas para el Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente, la CRE ha publicado recientemente en su página web la Memoria de Cálculo de las Tarifas Reguladas del Servicio Público de Transmisión 2024, CFECapital presenta a continuación los aspectos más relevantes:

Conforme a lo establecido por la CRE mediante el Acuerdo A/044/2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2022 y, que entró en vigor a los veinte días hábiles siguientes al de su publicación, el cálculo de las Tarifas Reguladas para el Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica 2024 siguió la Metodología establecida por las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG) publicadas en dicho acuerdo.

Las tarifas de transmisión están definidas por la CRE con base en el Ingreso Requerido (IR) por CFE Transmisión dividido por el total de la energía transportada a través de la Red Nacional de Transmisión.

$$TT_{t} = \frac{Ingreso \ Requerido}{Enería}$$

El **Ingreso Requerido** (**IR**) del Transportista se determinó en \$80,681.2 millones de pesos expresado a precios de 2024, el cual se determinó como se muestra a continuación:

$$IR_{t} = (OMA_{t0} + KE_{t0} + RInv_{t0} + C_{t0} - OI_{t0}) * FA_{t}$$

Donde:

 IR_t Ingreso Requerido del Transportista al t, expresado en pesos Costos OMA del to, expresado en pesos OMA_{t0} Costo de capital del to, expresado en pesos Ke_{t0} Retribución de las inversiones al to, expresada en pesos RInv_{t0} Costo por Asociaciones y Contratos al _{t0}, expresado en pesos C_{t0} Otros Ingresos al to, expresado en pesos OI_{t0} Factor de Actualización para el t FA_t Año de aplicación de las tarifas de transmisión de energía eléctrica Año base t0



- Para la determinación del Ingreso Requerido se tomaron los costos de operación, mantenimiento y administración, así como los costos de los activos de los estados financieros dictaminados más recientes, es decir, del año 2022.
- El Ingreso Requerido expresado en precios del 2024 tuvo un incremento del **6.23%** con respecto al Ingreso Requerido de 2023, principalmente por los siguientes factores:
 - a) Los Costos de Operación, Mantenimiento y Administración (*OMA*) se integran por remuneraciones y prestaciones al personal; costo de beneficio a empleados; mantenimiento; impuestos y derechos; seguridad de activos de operación; y, otros gastos, fueron **0.53%** mayores que el año previo.
 - b) El Costo de Capital (*Ke*) integrado por Depreciación, Retorno a los Activos, Pérdidas en bajas de activo fijo, Gasto por intereses, neto; y Otros gastos financieros, neto, se incrementó en **26.09%** con respecto al costo de capital del año inmediato anterior.
 - ✓ La Depreciación de los Activos se incrementó en un **57.42%** con respecto al 2023.
 - ✓ La Tasa de Retorno para obtener el retorno de los activos y las nuevas inversiones utiliza la metodología de Costo Promedio Ponderado del Capital (WACC, por sus siglas en inglés) incrementó en términos nominales en 2.95% comparado con 2023, ubicándose en 15.48% después de impuesto. Derivado de factores macroeconómicos −no exclusivos del sector de transmisión−, la Tasa de Retorno real después de impuestos es de 7.11% al considerar una inflación (INPC) de 7.82%.
 - ✓ El Retorno a los activos se incrementó en un **42.18%** con respecto al 2023.
 - ✓ El IR está conformado en un 30% por las tarifas a generadores y 70% para los consumidores interconectados a la Red Nacional de Transmisión (RNT).
 - c) La Retribución a las Inversiones (*RInv*), está compuesta por el retorno y depreciación de tres inversiones que fueron incorporadas en los Programas de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional, e instruidas por la Secretaría de Energía.
 - d) Otros Ingresos (OI) integrado por los conceptos: ingresos intercompañía, ingresos por servicios proporcionados a terceros, e ingresos diversos por trabajos realizados.
- La Energía Eléctrica utiliza las proyecciones del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) para estimar las inyecciones y extracciones en la Red Nacional de Transmisión (RNT) para 2024.



Proyecciones de energía eléctrica

2024 | MWh

Energía inyectada	Energía retirada
360,390,142,067.05	337,815,312,265.38

Fuente: Comisión Reguladora de Energía Acuerdo A/069/2023.

Las proyecciones del CENACE para 2024 con respecto a la energía inyectada y retirada de la RNT que se utilizaron para la determinación de las tarifas presentan un crecimiento del **5.36%** y **5.61%**, respectivamente.

Con la publicación de esta Memoria de Cálculo de las Tarifas Reguladas para el Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía pone de manifiesto los principios del marco regulatorio de las tarifas del servicio público de transmisión de energía eléctrica que son: **transparencia**, **estabilidad**, **predictibilidad** y **consistencia**.